

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana....	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña
María Cristina continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Junta municipal del Censo electoral

GUADARRAMA

Don Rafael González y Alfonso, Secretario
de la indicada Junta.

Certifico: Que ésta, en sesión del día 1.º
de Diciembre último, acordó designar los
siguientes locales para los Colegios electo-
rales de las Secciones en que está dividido
el término municipal, en los que se han de
verificar cuantas elecciones tengan lugar en
el año siguiente.

Sección única.—Local de la Escuela pú-
blica de niños, sita en la Plaza de la Con-
stitución, núm. 1.

Y para remitir al señor Gobernador civil
de la provincia, á los efectos del segundo
párrafo del art. 22 de la ley Electoral vi-
gente, libro la presente con referencia al
acta de la sesión citada en Guadarrama, á
25 de Febrero de 1913.—V.º B.º—El Pre-
sidente, Damián García.—El Secretario,
Rafael González.

(Núm. 744.)

COSLADA

Don Rafael Verdura Benito, Secretario de
la Junta municipal del Censo electoral de
esta Villa de Coslada.

Certifico: Que la Junta municipal del
Censo electoral de esta Villa, en sesión de
veintisiete de Diciembre último, ha designa-
do para que presidan la Mesa electoral de
la Sección única de este término en cuantas
elecciones puedan ocurrir durante el bienio
de 1913 á 1914 á los señores siguientes:

Presidente, D. Ceferino Alvarez Sierra
Lozano.

Suplente, D. Rafael Verdura Benito.

Para que así conste y remitir al Excelen-
tísimo señor Gobernador civil para su pu-
blicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia, expido el presente, visado por el se-
ñor Presidente, en Coslada, á 25 de Febrero

de 1913.—V.º B.º—El Presidente, José
Aznar.—Rafael Verdura.

(Núm. 743.)

MADARCOS

Don Luciano Ayuso González, Secretario
de la Junta municipal del Censo electo-
ral de este pueblo de Madarcos.

Certifico: Que la Junta municipal del Cen-
so electoral de este término, en sesión del
día 29 de Diciembre del año anterior, acordó
por unanimidad, en cumplimiento del ar-
tículo 36 de la ley Electoral, el nombra-
miento de Presidente y Suplente de la Mesa
electoral para la elección que ocurra en el
bienio de 1913 á 1915.

Distrito único.—Sección única.—Presi-
dente, Don Mariano Moreno San; Suplen-
te, Don Casiano San Martín.

También se acordó por la Junta que es-
tos nombramientos se comuniquen á los in-
teresados y á la Excelentísima Junta pro-
vincial del Censo, según está prevenido.

Y para que conste y remitir al Excelen-
tísimo señor Gobernador civil de la provin-
cia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia, expido la presente que
firmo con el V.º B.º del señor Presidente,
á 21 de Enero de 1913.—V.º B.º: Eusebio
San.—Luciano Apolo.

(Núm. 742.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acor-
dado, en su sesión de 31 de Enero próximo
pasado, anunciar subasta pública para con-
tratar el suministro de los artículos necesari-
os para la manutención de los alumnos
acogidos en el Colegio de San Ildefonso du-
rante el año 1913, con sujeción á los pre-
cios tipos que al final se mencionan y á los
demás requisitos consignados en los pliegos
de condiciones facultativas y económico-ad-
ministrativas que figuran en el expediente.

Los licitadores, que podrán presentarse
por sí ó por otra persona ó Sociedad, con
poder en estos últimos casos, bastanteados
por alguno de los señores Letrados consis-
toriales, consignarán previamente, como
fianza provisional, la cantidad de 915,40
pesetas en la Caja general de Depósitos y
Amortización, acompañando á los respecti-
vos resguardos los sellos correspondientes
al arbitrio municipal establecido, y el rema-
tante la definitiva de 1.830,80 pesetas, que

le será devuelta á la terminación del con-
trato, previa la certificación correspon-
diente.

La subasta se verificará el día 4 de Abril
de 1913, á las doce, en la primera Casa
Consistorial, Plaza de la Villa, núm. 5,
bajo la presidencia del Excelentísimo señor
Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con
las formalidades del art. 17 de la Instruc-
ción de 24 de Enero de 1905, y las propo-
siciones para la misma se presentarán du-
rante el plazo de media hora ante la Mesa
á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás an-
tecedentes relativos á esta subasta se halla-
rán de manifiesto en esta Secretaría (Nego-
ciado de Subastas), durante las horas de
diez á dos, todos los días no feriados que
medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se
consigna la obligación que contrae el re-
matante de realizar con los obreros que
ocupe en la obra el contrato prevenido en
el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será sa-
tisfecho al rematante en la forma que de-
termina la condición XV de las facultati-
vas.

Anunciada esta subasta durante el plazo
de diez días, y en la forma que establece el
artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero
de 1905, no se presentó contra la misma re-
clamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su co-
nocimiento.

Madrid, veintisiete de Febrero de mil
novecientos trece.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado
del Estado de la clase 11.ª, y al presen-
tarse llevar escrito en el sobre lo siguien-
te: «Proposición para optar á la subasta
de suministro de varios artículos al Cole-
gio de San Ildefonso»).

Don....., que vive....., enterado de las
condiciones de la subasta en pública licita-
ción para contratar el suministro de los ar-
tículos necesarios para la manutención de
los alumnos acogidos en el Colegio de San
Ildefonso durante el año 1913, anunciada en
el BOLETIN OFICIAL de la provincia del
día..... de....., conforme en un todo con
las mismas, se compromete á tomar á su
cargo dicho suministro, con estricta suje-

ción á ellas por (aquí la proposición en esta
forma: los precios tipos ó con la baja de—
tanto por ciento, en letra—en los precios
tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Precios tipos.

Pan candéal, 0,35 pesetas el kilogramo.
Idem francés, 0,38.
Carne de vaca, 2,15.
Tocino de cerdo, 2,00.
Garbanzos de Castilla, 0,75.
Fideos, 0,55.
Arroz de Valencia, 0,48.
Patatas, 0,13.
Aceite, 1,30.
Chocolate, 3,40.
Vinagre, 0,35 el litro.
(Núm. 765.) (E.—91.)

Esta Excelentísima Corporación ha acor-
dado, en sesión de 4 de Enero último, apro-
bar los pliegos de condiciones de la subasta
que intenta celebrar para contratar el en-
tretenimiento del material perteneciente
al alumbrado público por petróleo, exis-
tente en el interior y ensanche de esta capi-
tal hasta el 21 de Junio de 1914.

Los expresados pliegos de condiciones se
hallarán de manifiesto en la Secretaría del
Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de
Subastas), en las horas de diez á dos, du-
rante los diez días siguientes al en que este
anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo
podrán presentarse cuantas reclamaciones
sean procedentes contra dicha subasta; en
la inteligencia de que, transcurridos los
diez días antes mencionados, no habrá ya
lugar á reclamación alguna y se tendrán
por desechadas cuantas en este caso se pre-
sented.

Lo que se anuncia al público en cumpli-
miento á lo dispuesto en el artículo 29 del
Real decreto é Instrucción de 24 de Enero
de 1905 para la contratación de servicios
provinciales y municipales.

Madrid, veintiséis de Febrero de mil no-
vecientos trece.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 749.)

(E.—90.)

Esta Excelentísima Corporación ha acor-
dado en sesión de 4 de Enero último apro-
bar los pliegos de condiciones de la subasta
que intenta celebrar para contratar el su-
ministro de petróleo con destino al alum-

brado público existente en las afueras del Interior y Ensanche hasta el 21 de Junio de 1914.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, veintiséis de Febrero de mil novecientos trece.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 748.)

(E.—89.)

NEGOCIADO 2.º

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en 14 de los corrientes, ha tenido á bien acordar la modificación de las tarifas que figuran en los apéndices 4 y 6 para las verduras y hortalizas sólo, pues las frutas siguen con el mismo tipo, del arbitrio sobre pesas y medidas, en la forma siguiente:

Por cada bulto del término de Madrid, 0,15 pesetas; de fuera de Madrid, 0,15.

Esta modificación tendrá efecto retroactivo, rigiendo desde 1.º de Enero, ó sea comprendiendo totalmente la vigencia del actual presupuesto.

Lo que por término de quince días se anuncia al público para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 27 de Febrero de 1913.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 4.)

Comisión provincial

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria y Secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 21 del actual, con anuencia del señor Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, se abonon á los precios siguientes:

Ración de pan de 700 gramos, 0,28 pesetas.

Idem de cebada, 1,9.

Idem de paja, 6 kilogramos, 0,24.

Litro de aceite, 1,37.

Idem de petróleo, 1,02.

Kilogramo de carbón, 0,13.

Idem de leña, 0,06.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Vicepre-

sidente de la Comisión, en Madrid, á 22 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Eduardo García Fernández.

Simón Viñals.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talarionario expedido por la Caja Central de Depósitos en 9 de Agosto de 1911, con los números 228.851 de entrada y 84.409 de registro, correspondiente al constituido á nombre y como de la propiedad de don Francisco Pérez y Rodríguez para su garantía en el suministro de tocino, chuletas y ternera del Hospital Militar de Carabanchel, á disposición del Director de dicho Hospital, importante el expresado depósito 4.000 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, veinticuatro de Febrero de mil novecientos trece.

El Director general,
Ulpiano Díaz.

(A.—148.)

Ayuntamientos

ALCALA DE HENARES

Alistados en esta población para el reemplazo ordinario del Ejército en el corriente año los mozos que se relacionarán, cuyos domicilios se desconocen se les cita por este medio para que asistan á la clasificación de soldados el día 2 de Marzo, á las nueve en esta Casa Consistorial; advirtiéndoles que de no comparecer se les seguirán los perjuicios que haya lugar.

Alcalá de Henares, 20 de Febrero de 1913.
El Secretario, Emilio Marticorena.

Santiago Manuel López Robles.

Guillermo Alcalá San Pedro.

Pablo Sánchez Plaza.

José Raimundo Carmona Flores.

José Delfín Huerva Brías.

José Máximo Chicote Requejo.

Pedro Jiménez Sanz.

Mariano Dorado Coruña.

Luciano Alcalá San Pedro.

Nicasio Mariano Bartolomé Fernández.

(Núm. 697.)

ALCOBENDAS

No habiendo sido inserto en el BOLETÍN OFICIAL el anuncio remitido al Excelentísimo señor Gobernador civil en 15 de Enero último, citando al mozo Domingo Romero Pérez, natural de esta villa, hijo de Francisco y Francisca, que nació en 7 de Agosto de 1892, para que compareciese en la Casa Consistorial de esta villa el día 26 del citado mes de Enero y hora de las diez de su mañana, á la rectificación del alistamiento, por ignorarse su paradero, y que de no hacerlo

le pararía el perjuicio á que hubiere lugar, se le cita nuevamente para que comparezca en los días 16 del corriente mes y 2 de Marzo próximo, á las siete y nueve de la mañana respectivamente, horas en que tendrán efecto los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, pues de no verificarlo será declarado prófugo.

Alcobendas, 5 de Febrero de 1913.—P. el Alcalde, el primer Teniente, Leó Pérez. (Núm. 707.)

ARANJUEZ

Incluidos en este alistamiento y sorteo para el reemplazo actual los mozos que á continuación se relacionan, y cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente para que concurran al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto en esta Casa Ayuntamiento el día 2 de Marzo próximo, desde las ocho de su mañana en adelante; en la inteligencia que, de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Víctor Pérez Bueno, núm. 9 del sorteo.
Luis Gregorio Carlos Emilio Aguilera Maurici, núm. 19 del ídem.

Miguel Salazar Martínez, núm. 27 del ídem.

Ramiro Pedro Moreno Fernández, número 29 del ídem.

José Pérez Fernández, núm. 30 del ídem.
Santos de los Angeles, núm. 40 del ídem.

Jenaro Martín Becerra, núm. 45 del ídem.

Fernando Martínez, núm. 62 del ídem.
Manuel Nieto Fernández, núm. 74 del ídem.

Desiderio Revuelta Corrales, núm. 76 del ídem.

Valero Pérez Fernández, núm. 79 del ídem.

Cándido de Alba Martínez, núm. 89 del ídem.

Joaquín Cámara Redondo, núm. 102 del ídem.

Melchor David Planas Martínez, número 115 del ídem.

Manuel Gómez Baraona, núm. 120 del ídem.

Antonio Pascual Hernández, núm. 150 del ídem.

Aranjuez, 21 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Tomás Banegas.

(Núm. 700.)

Incluidos en este alistamiento para el reemplazo actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se relacionan, y cuyo paradero, así como el de sus padres y familia, se ignora, se les cita por el presente para el acto del sorteo, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 16 del que rige, desde las siete de la mañana en adelante; en la inteligencia que, de no concurrir á dicho acto, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Melchor David Planas Martínez, hijo de Mateo y Rita; nació el 7 de Enero de 1892.

Joaquín Cámara Redondo, hijo de Antonio y de Elvira; nació el 24 de Enero de 1892.

Valero Pérez Fernández, hijo de Toribio y de Juana; nació el 29 de Enero de 1892.

Francisco Lucas Díaz Sánchez, hijo de León y Juana; nació el 29 de Enero de 1892.

Luis Gregorio Carlos Justo Emilio Aguilera Maurici, hijo de José y Dolores; nació el 11 de Febrero de 1892.

Manuel Nieto Fernández, hijo de Agustín y María; nació el 9 de Marzo de 1892.

Manuel Gómez Barahona, hijo de Pedro y Adela; nació el 29 de Marzo de 1892.

Víctor Pérez Bueno, hijo de Segundo y Severiana; nació el 4 de Abril de 1892.

Julio Fernández, hijo de Benita; nació el 16 de Abril de 1892.

Ramiro Pedro Moreno Fernández, hijo de José y de Cándida; nació el 29 de Abril de 1892.

Fernando Martínez, hijo de Marcelina; nació el 30 de Mayo de 1892.

Rafael Benito Villarejo Pasto, hijo de Rafael y Benita; nació el 14 de Junio de 1892.

Antonio Pascual Fernández, hijo de Regino y Lucía; nació el 4 de Julio de 1892.

Jenaro Martín Becerra y Becerra, hijo de Mariano y Manuela; nació el 13 de Agosto de 1892.

José Pérez Fernández, hijo de Remigio y María; nació el 11 de Octubre de 1892.

Santos de los Angeles, encontrado por Josefa López; nació el 1.º de Noviembre de 1892.

Miguel Salazar Martínez, hijo de Satorio y Margarita; nació el 14 de Noviembre de 1892.

Desiderio Revuelta Corrales, hijo de Tomás y Manuela; nació el 26 de Noviembre de 1892.

Cándido de Alba Martínez, hijo de Manuel y Francisca; nació el 27 de Diciembre de 1892.

Aranjuez, 10 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Tomás Banegas.

(Núm. 703.)

BUSTARVIEJO

Habiéndose incluido en el alistamiento del presente año en esta Villa, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, al mozo Jesús Aniceto Nogales Hijano, hijo natural de Manuela Nogales, y cuyo paradero se ignora, se le cita, llama y emplaza por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 9 y 16 del actual, y hora de las once y siete de la mañana, en que tendrán efecto el acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y el acto del sorteo.

Bustarviejo, á 3 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Juan González.

(Núm. 704.)

Incluido en el alistamiento de esta Villa con el núm. 3 del alistamiento y 3 del sorteo el mozo Jesús Aniceto Nogales Hijano, hijo de Manuela, cuyo actual paradero se ignora, se le cita, llama y emplaza por el presente para que el día 2 de Marzo próximo y hora de las diez de la mañana comparezca en esta Casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que, de no comparecer á dicho acto ó persona que legalmente le represente, le parará el perjuicio que haya lugar.

Bustarviejo, á 19 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Juan González.

(Núm. 699.)

CANILLAS

Incluidos en el alistamiento de esta Villa para el reemplazo actual los mozos cuya relación se inserta á continuación, é ignorando su domicilio y actual paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que el día 2 de Marzo próximo, á las diez de su mañana, comparezcan en esta Casa Consistorial, sita Carretera de Aragón, núm. 11, hotel, á la clasificación y declaración de soldados; haciéndoles saber que, de no efectuarlo, serán declarados prófugos, con sujeción al art. 101 de la vigente Ley.

Relación que se cita.

Ignacio Lombriz Alcolao, hijo de Marcelino y de Enriqueta.

Alejandro José Gutiérrez García, hijo de Victoriano y de Isabel.

Angel Fernández Fernández, hijo de Manuel y Rosa.

José Curias Cuesta, hijo de Félix y Nicolasa.

Miguel Sánchez González, hijo de Juan y María.

Manuel González Rodríguez, hijo de Deogracias y Jerónima.

Victoriano García Martínez, de padres desconocidos.

Dado en Canillas, á 16 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Hilario Vallejo.

(Núm. 709.)

CENICIENTOS

Vacante una plaza de Médico titular para asistencia de pobres de esta Villa, se abre concurso para proveerla en propiedad.

Esta plaza, creada nuevamente, lleva una dotación de quinientas pesetas anuales, que serán satisfechas por trimestres vencidos.

Se concede un plazo de treinta días para la presentación de solicitudes, que serán admitidas en esta Alcaldía, en papel del sello correspondiente, debiendo justificar los aspirantes hallarse en posesión de título de Licenciado ó Doctor en Medicina para optar á la misma.

Cenicientos, veinticinco de Febrero de mil novecientos trece.

El Alcalde,

Antonio Bueno.

(O.—38.)

COLLADO MEDIANO

Desconociéndose el paradero de los mozos Jesús Alonso Guadaño y Francisco Pedro Damián Avalos Lacambre, números 1 y 6 del sorteo de este pueblo para el actual reemplazo, así como también se desconoce el de sus familias, se les cita por medio del presente para que se personen en esta Casa Consistorial á las nueve de la mañana del día 2 del próximo mes de Marzo al acto de la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados prófugos, conforme á los artículos 101 y 107 de la vigente ley de Reclutamiento.

Collado Mediano, 17 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Celestino Palacios.

(Núm. 711.)

COLLADO VILLALBA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta Villa para el reemplazo del Ejército del año actual los mozos que se expresan á continuación, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita, por medio del presente, á fin de que concurren á estas Salas Consistoriales los días 16 del actual y 2 de Marzo próximo, en que tendrán lugar las operaciones de sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente.

Mozos que se citan.

Paulino Fernández Udial, hijo de Felipe y de María; nació en 4 de Mayo de 1892.

Agustín García Pérez, hijo de David y de Cayetana; nació en 18 de Agosto de 1892.

Pirmino Martín Giner, hijo de Benito y de Amalia; nació en 3 de Noviembre de 1892.

Collado Villalba, 7 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Elías Antón.

(Núm. 708.)

CHINCHON

Por el presente se cita á Manuel Eugenio Blasco y Bueno, hijo de Manuel y Marcelina, número 50 del sorteo, para que comparezca á la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el 2 del próximo Marzo, como primer domingo del mismo;

bien entendido que de no asistir le parará el perjuicio á que haya lugar.

Chinchón, 20 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Ismael Zazo.

(Núm. 702.)

EL PARDO

No habiendo comparecido á las operaciones de alistamiento y sorteo los mozos Carlos Segura González, número 6 del sorteo; Francisco Cobos de Fresneda, núm. 7; Carlos Lucio de Diego, número 9; Julio del Sarro Villegas, núm. 11, y Alejandro Campos García, núm. 17, todos naturales de este sitio, é ignorándose el domicilio y existencia de los mismos, se les cita por el presente conforme á lo dispuesto en el artículo 99 de la vigente Ley, así como igualmente á Eduardo Ploner Forzano, hijo de Adela, núm. 6 del sorteo de esta localidad y reemplazo de 1911, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 2 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, comparezcan en esta Sala Consistorial al acto de clasificación y declaración de soldados, y de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

El Pardo, 19 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Rogelio Enriquez.

(Núm. 698.)

FUENCARRAL

Los mozos que á continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora, concurrirán al juicio de exenciones y declaración de soldados, que ha de celebrarse el día 2 de Marzo, primer domingo del mismo, en esta villa, á las diez de su mañana, con el fin de tallarse, ser reconocidos y alegar las exenciones que les asistan; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Núm. 33 del sorteo.—Eduardo Teodomiro Aquiles Arévalo, hijo de Ramón y Ana.

Ide.n 36 ide.n id.—Bernabé Francisco Vaquero Díaz, hijo de Deogracias y Caya.

Fuencarral, 18 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Pascual Montero.

(Núm. 712.)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Por el presente se cita al mozo, cuyo paradero se ignora, Victorio San Pedro García, hijo de Jesús y Lucía, para que éste, su familia ó persona que lo represente se presenten en estas Casas Consistoriales el día 2 del próximo Marzo, á las diez de la mañana, que tendrá lugar la declaración y clasificación de soldados; apercibiéndoles que, de no concurrir á dicho acto ni alegar causa legal para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Fuentidueña de Tajo, 15 de Febrero de 1913.—El Alcalde, S. Pedro Olivas.

(Núm. 694.)

GARGANTA

Por el vecino de este pueblo Victorio Sebastián López se ha solicitado de este Ayuntamiento una parcela de terreno sobrante de la vía pública en la calle Real de este pueblo, cuya parcela mide diez y nueve metros de largo por ocho de ancho; linda por todos lados á la vía pública; tasada en diez pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente, al objeto de oír reclamaciones que contra la concesión de dicha parcela puedan presentarse por término de quince días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Garganta, ocho de Febrero de mil novecientos trece.

El Alcalde,

Victoriano Ramírez.

(O.—37.)

GUADARRAMA

Ignorándose el paradero del mozo del Ayuntamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, que se expresará, é igualmente el de sus padres, se le cita por el presente á fin de que concorra en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el día 9 del corriente, á las once, al cierre definitivo del alistamiento, y el día 16 del mismo, á las siete, al acto del sorteo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Guadarrama, primero de Febrero de mil novecientos trece.

El Alcalde,

Benigno Hernández.

Mozo que se cita.

Nicanor Montes Bustamante, hijo de Domingo y de Maximina, que nació en esta villa el día 2 de Febrero de 1842.

(Núm. 696.)

Habiendo de tener lugar el día 2 de Marzo próximo la clasificación de los mozos para el actual reemplazo, se cita por el presente á Nicanor Montes Bustamante, hijo de Domingo y Maximina, cuyo paradero se ignora; advirtiéndole que, de no comparecer al expresado acto á exponer lo que tenga por conveniente, será declarado prófugo con arreglo al art. 107 de la vigente ley de Quintas.

Guadarrama, 17 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Benigno Hernández.

(Núm. 710.)

MORALZARZAL

Hallándose incluido en el alistamiento de quintos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año el mozo Julián Sevillano Rodríguez, hijo de Sebastián y de Marta, como comprendido en el caso 1.º del art. 34 de la ley de Reclutamiento vigente, é ignorándose el paradero de dicho mozo, se le cita por medio del presente edicto para que se presente ante este Ayuntamiento, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el domingo 2 de Marzo próximo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le declarará prófugo con las responsabilidades consiguientes.

Moralzarzal, 11 de Febrero de 1913.—El Alcalde, M. Antuñano.

(Núm. 705.)

SAN LORENZO

Por el presente se cita al mozo Ricardo Gómez, hijo de Juliana, natural de este Real Sitio, con el núm. 7 del alistamiento y 22 del sorteo, cuyo paradero y el de su madre se ignoran, para que comparezca en este Ayuntamiento el día 2 del próximo mes de Marzo, á las ocho horas, en que tendrá lugar el reconocimiento y clasificación; advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Real Sitio de San Lorenzo, 20 de Febrero de 1913.—El Alcalde, P. A., Jesús Mateos.

(Núm. 701.)

VALDEMORO

Estando incluido en este alistamiento con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la vigente ley el mozo Daniel Ramón Moreno Pérez, hijo de Juan y de Plácida, é ignorándose por completo su paradero, se le cita por medio del presente para los actos del sorteo, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 16 de Febrero próximo, y para el de la clasificación y declaración de soldados, que se verificará el día 2 de Marzo siguiente; apercibiéndole que, de no comparecer á dichos actos ni persona alguna en su nombre, quedará sujeto á la responsabilidad de prófugo que la Ley dispone.

Valdemoro, 27 de Enero de 1913.—El Alcalde, Casimiro Romero.

(Núm. 706.)

VICÁLVARO

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta Villa formado para el presente año los mozos naturales de la misma que después se expresarán, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio de este anuncio á fin de que concurren á esta Casa Ayuntamiento el día 16 del actual al acto del sorteo y el día 2 de Marzo próximo al de la declaración de soldados; advirtiéndoles que si no concurren les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vicálvaro, 6 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Eugenio Rueda.

Mozos que se citan.

José Oliver Molina, hijo de Matías y Fulgencia, nació el 1.º de Febrero de 1892.

Julián Gómez Hernández, hijo de Francisco y Felipa, nació el 6 de Febrero.

Luis Sánchez Castillo, hijo de Andrés y María, nació el 7 de Abril.

Mariano Castro Librián, hijo de Francisco y Carolina, nació el 21 de Mayo.

Emilio Cardenal Martínez, hijo de Eduardo y Bonifacia, nació el 26 de Mayo.

Fermin Vega Majanto, hijo de Marcelino y Petra, nació el 25 de Septiembre.

Angel Pelayos Merinón, hijo de Valentín y Angela, nació el 6 de Octubre.

(Núm. 713.)

VILLA DEL PRADO

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su domicilio y paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto en esta Casa Consistorial el día 2 de Marzo próximo y hora de las diez; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villa del Prado, á 18 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Lucio González.

Mozos que se citan.

José Bernardo Zarcero Domínguez, hijo de Manuel y Petra.

Segundo Armero Montero, hijo de Miguel y Teresa.

Ricardo Antonio Pérez del Río, hijo de Gregorio y Segunda.

(Núm. 695.)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El día diez del próximo mes de Marzo, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de pastos de los sotos de estos propios.

El disfrute es para trescientas reses lanaras, y tipo de trescientas cincuenta pasetas, pudiendo dar comienzo al referido disfrute el día primero de Abril hasta el treinta y uno de Julio del año corriente, en que terminará, debiendo sujetarse en un todo á las condiciones del pliego, que estará de manifiesto en el acto de la mencionada subasta.

Villamanrique de Tajo, á veintiséis de Febrero de mil novecientos trece.

El Alcalde,

Emilio Camacho.

(Núm. 750.)

(E.—92.)

VILLAVERDE

Por el presente se cita y llama á los mozos Florencio Barcárcel Villanueva, Bernardo Maximiliano Domingo Carrasco, Bernardo Inocencio, Eugenio López Castán y Albino Ernesto González, números 6, 9, 10

y 14, respectivamente, del sorteo de este año, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que el día 2 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, comparezcan en esta Casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados; apercibidos de que si no se presentan serán declarados prófugos y les pararán los perjuicios consiguientes.

Villaverde, 17 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Elías Gallego.
(Núm. 693.)

Audencia territorial DE MADRID

Relación de aspirantes á los cargos de Justicia municipal vacantes en esta provincia, que á continuación se expresan:

Don Anacleto Escobar Rodríguez y Don Sandalio Sánchez Fermosel, á Jueces municipales de Cenicientos.

Don Alfredo Gómez Yanguas, á Juez municipal de Sevilla la Nueva.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia á los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la vigente ley de Justicia municipal, y á fin de que dentro de los quince días al de la publicación de esta relación puedan ser presentadas en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia las oportunas observaciones ó reclamaciones con los documentos comprobantes.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

V.º B.º

El Presidente,
Mifsut.

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.

(Núm. 757.)

Tribunal provincial DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración, se anuncia:

Que por el Procurador Don Eduardo Morales, á nombre y con poder bastante del Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo que dictó el Gobernador civil de esta provincia en 4 de Noviembre de 1912, por el que, anulando el nombramiento hecho por dicho Ayuntamiento en favor de Don Higinio Estébanes para desempeñar la plaza de Farmacéutico de la Beneficencia municipal correspondiente á la Sección segunda del distrito de Chamberí, nombró en su lugar á Don Leoncio García Reillo, por reunir todas las condiciones exigidas en las bases de preferencia dictadas para estos casos.

Madrid, á 24 de Febrero de 1913.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.
(Núm. 691.)

Octava Inspección de Montes

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Subasta de pastos.

El día 10 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Casas de Navas del Rey la cuarta subasta para la adjudicación del aprovechamiento anual de pastos para seiscientas cabras y sesen

ta vacuno del monte «Pinarejo y Vallefriás», bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas, y con arreglo á las condiciones de los pliegos que se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, en la Secretaría del Ayuntamiento mencionado.

Madrid, veintiocho de Febrero de mil novecientos trece.

El Inspector,
Luis Heraso.
(E.—88.)

Deslinde de montes.

ANUNCIO

Efectuado el deslinde de los enclavados del monte «Pinar y Agregados», de Guadarrama, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901 y regla 34 de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, he acordado se dé vista del expediente á los interesados, por espacio de quince días, á contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y admitir dentro de otro plazo igual las reclamaciones que se presenten.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en el referido deslinde.

Madrid, 27 de Febrero de 1913.—El Ingeniero Jefe, Vicente Tejera.

Agencia ejecutiva de Hacienda DE LA QUINTA ZONA DE ESTA CAPITAL

Impuesto de Derechos reales.

Apremio de segundo grado.

Por la Agencia ejecutiva de esta Zona se ha dictado con fecha 19 de Febrero actual la providencia que sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 (á más del 5 del primer grado) sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Entre los contribuyentes deudores por el referido impuesto de Derechos reales, á quienes la anterior providencia se refiere, figuran los que á continuación se expresan:

Presupuesto de 1912.

Número de la liquidación, 18.328.—Concepto Herencias.—Doña María Angeles Rosillo.—Débito, 48,87 pesetas; recargos, 7,32 pesetas. Total, 56,19 pesetas.

Número de la liquidación, 18.329.—Concepto Herencias.—Don Fernando Rosillo.—Débito, 48,87 pesetas; recargos, 7,32. Total, 56,19 pesetas.

Número de la liquidación, 18.330.—Concepto Herencias.—Don Fermín Rosillo.—Débito, 48,87 pesetas; recargos, 7,32. Total, 56,19 pesetas.

Número de la liquidación, 18.331.—Concepto Herencias.—Don Miguel Rosillo.—Débito, 48,87 pesetas; recargos, 7,32. Total, 56,19 pesetas.

Número de la liquidación, 18.322.—Concepto Herencias.—Don Juan Antonio Rosillo.—Débito, 48,87 pesetas; recargos, 7,32. Total, 56,19 pesetas.

Número de la liquidación, 18.333.—

Justa Ortiz.—Débito, 5,04 pesetas; recargos, 0,76. Total, 5,80 pesetas.

Número de la liquidación, 18.378.—Anotación Embargo.—Doña Flora Pero-Sanz.—Débito, 82,85 pesetas; recargos, 12,42. Total, 95,27 pesetas.

Número de la liquidación, 18.917.—Hipotecas.—Don Pedro Rico.—Débito, 100,37 pesetas; recargos, 15,05. Total, 115,42 pesetas.

Número de la liquidación, 19.048 y 19.029.—Contratos Obras.—Don Pedro Colmenares.—Débito, 431,42 pesetas; recargos, 64,71. Total, 496,13 pesetas.

Número de la liquidación, 19.123.—Herencias.—Don José Sanz.—Débito, 822,28 pesetas; recargos, 123,33. Total, 945,61 pesetas.

Número de la liquidación, 19.124 y 19.125.—Herencias y Adjudicaciones.—Débitos, 1.793,32 pesetas; recargos, 268,99. Total, 2.062,31 pesetas.

Número de la liquidación, 19.157.—Muebles.—Wenceslao de la Torre.—Débito, pesetas 2.181,65; recargos, 327,24 pesetas. Total, 2.508,89 pesetas.

Número de la liquidación, 19.173.—Herencias.—Doña Julia Rey y Herm.—Débito, 23,69 pesetas; recargos, 3,54 pesetas. Total, 27,23 pesetas.

Número de la liquidación, 19.219.—Multas y Demoras.—Faustina Horcajo.—Débito, 5,82 pesetas; recargos, 0,87 céntimos. Total, 6,69 pesetas.

Número de la liquidación, 17.718 y 17.719.—Pensiones y Herencias.—Débito, 872,16 pesetas; recargos, 130,81 pesetas. Total, 1.002,97 pesetas.

Número de la liquidación, 17.859.—Jurídicos.—Junta provincial de Beneficencia. Débito, 27,50 pesetas; recargos, 4,12 pesetas. Total, 31,62 pesetas.

Número de la liquidación, 17.921.—Sociedades.—María Arredondo y Compañía. Débito, 307 pesetas; recargos, 46,05 pesetas. Total, 353,05 pesetas.

Número de la liquidación, 18.102.—Sociedades.—La Gaceta Administrativa. Débito, 44,66 pesetas; recargos, 6,69. Total, 51,35 pesetas.

Número de la liquidación, 18.211.—Anotación de embargo.—Juan Sanz Díaz. Débito, 8,87 pesetas; recargos, 1,32 pesetas. Total, 10,19 pesetas.

Según se hace constar en los respectivos expedientes, á los anteriores contribuyentes no ha sido posible notificarles la providencia preinserta, por desconocer sus domicilios; y en su virtud, por providencia dictada en dichas actuaciones, se ha acordado notificársela por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; previniéndoles que, si en el plazo que en aquélla se consigna, contado desde que tenga lugar la inserción, no satisfacen el principal y recargos más las costas causadas, se llevará á efecto el embargo acordado.

Madrid, 19 de Febrero de 1913.—El Agente ejecutivo, Aureo Gervás.

TESORERIA DE HACIENDA de la provincia de Madrid.

GASTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer gra-

do de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Corte que pertenecen á la Zona cuarta, y que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 25 de Febrero de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Deudores

Compañía del Ferrocarril de Burgos á Bercedo, representante Don José Malaver.

Sociedad del Ferrocarril de San Julián de Musques.

Sociedad «Manuel y Pálacios» Cáceres á Trujillo y Trujillo á Logrosán.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Santoña por Burgos.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

PALACIO

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada con fecha 27 del actual, en el juicio universal de quiebra de la Sociedad «Martín y Compañía», del comercio de esta Corte, han sido nombrados Síndicos de la quiebra Don Jaime Comas y Roca, del comercio, con domicilio en la calle de Leganitos, número 17; Don Vicente Ruiz Medina, Abogado, con domicilio en la calle de San Bernardo, número 56, y Don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, Procurador, y domiciliado en la calle de Mesón de Paredes, número 13, designados por los acreedores concurrentes á la junta celebrada á tal efecto el día 20 del corriente mes; y se hace saber dichos nombramientos por medio del presente edicto, previniéndose á cuantas personas tengan que hacer entregas á los quebrados lo verifiquen á los referidos Síndicos.

Madrid, veintiocho de Febrero de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Adolfo Suárez.

El Secretario,
Doctor Juan Infante.
(A.—147.)

Juzgados municipales. BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Fernando Martín, que dijo vivir en la calle del Prado, núm. 29, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 891 del año 1912, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1913.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacá.

(Núm. 321.)

(B.—179.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRÓ, 15.—TELÉFONO 3.415.—MADRID